CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1922/2008, de 5 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la elaboración de materiales educativos multimedia interactivos en el año 2008.

Advertido error en el texto de la Orden EDU/1922/2008, de 5 de noviembre, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 218, de 11 de noviembre), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 22066, en el Anexo

Donde dice:

Trabajo: «Unidad didáctica interactiva en red: unidades de medida. Área matemáticas».

Premiada: Gema Vega González.

Debe decir:

Trabajo: «Unidad didáctica interactiva en red: unidades de medida. Área matemáticas».

Premiados: Manuel Lucas Ledesma y Gema Vega González.

UNIVERSIDADES

Universidad de Salamanca

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 2008.

Subprograma: 324M.A Consejo Social Total 210.186

Responsable: Presidente Consejo Social.

Finalidad: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad.

ata facilitar e impaisar las actividades de la cinversidad.	
324M.A.01 Personal Consejo Social	135.284
Retribuciones básicas PAS funcionario	23.043
Retribuc. complementarias PAS funcionario	37.867
Retribuc. básicas PAS laboral temporal	47.497
Cuotas Sociales	26.877
324M.A.O2 Funcionamiento del Consejo Social	62.000
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500
220.00 Material ordinario no inventariable	16.000
222.00 Comunicaciones telefónicas	2.000
222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	500
227 Trabajos realizados por otras empresas	6.000
230 Dietas	3.000
231 Locomoción	3.000
233 Otras indemnizaciones	25.000
489.00 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	5.000
324M.A.O3 Equipamiento del Consejo Social	3.000
627 Equipamiento procesos de información	3.000
324M.A.04 Plan de Actuaciones del Consejo Social	9.902
226.06 Reuniones y conferencias	9.902

AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, de 7 de agosto de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial del Sector R-10.

DON JUAN JOSÉ MARTÍN CILLEROS, Alcalde del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca),

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2008, adoptó los siguientes acuerdos:

«APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-10 (anterior Ur-E3 de las NUM):

Primero.— Aprobar la introducción de los siguientes cambios en el documento de modificación del Plan Parcial, respecto de la aprobación inicial, como consecuencia de los informes técnicos y de los organismos competentes, sin que se consideren sustanciales como para requerir un nuevo período de información al público:

- Situación de la línea de edificación a 32 metros del eje de la carretera CL-510.
- 2.- Dotación de una reserva viaria para situar una glorieta de 25 m. de radio exterior en la confluencia de la CL-510 con la prolongación del eje del Camino de Sana Marta, así como prolongación de la reserva viaria a lo largo de la Carretera de Alba de Tormes.
- 3.- Desplazamiento del equipamiento E-1 hasta la trasera de las parcelas del Residencial-1 para evitar el callejón de acceso previsto inicialmente.
- 4.- Cambio de la zona de Equipamiento E-2 con el Espacio Libre Público E.L.-2 para que la parcela de equipamiento tenga mayor frente a la calle 4.
- 5.- Indicación del número de viviendas protegidas.
- 6.– Diversas puntualizaciones y correcciones menores en el Documento de la Memoria, conforme al detalle del informe técnico.

Segundo.— En consecuencia, aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector R-10, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Carbajosa de la Sagrada, redactado por el Ingeniero D. Francisco Ledesma García, en los términos contenidos en el Texto refundido presentado para la aprobación definitiva con las modificaciones enumeradas en el punto anterior, respecto del aprobado inicialmente.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad y a los propietarios de terrenos en el sector.

Cuarto. - Notificar el acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando un ejemplar del documento aprobado.

Quinto.— Publicar el acuerdo en los "Boletines Oficiales de Castilla y León" y de la "Provincia" y como Anexo, en este último se publicará el texto íntegro de las modificaciones realizadas.»

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» o en el «Boletín Oficial de Castilla y León» -última inserción.

Si no se estima oportuno la interposición del Recurso de Reposición, los interesados podrán formular Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar de la forma anteriormente señalada.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carbajosa de la Sagrada, 12 de septiembre de 2008.

El Alcalde, Fdo.: Juan José Martín Cilleros